



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240872- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Verónica Balaszczuk, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: *Estudio del deterioro cognitivo en modelos animales y en humanos. Posible mitigación mediada por el tratamiento con Omega 3* destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025 ,y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/14 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Valentín Cabrera se desempeñará como instructor de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Gonzalo San Martin 21.397.112, Luana Constanza Marenchino Gallo DNI 44.809.227, Tomás Heredia Di Natale DNI 42.896.490, Lionel Farias DNI 43.230.278 y Ximena Micaela Flores DNI 45.485.380.

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Tomás Heredia Di Natale DNI 42.896.490, Luana Constanza Marenchino Gallo DNI 44.809.227 y Gonzalo San Martín 21.397.112

Que si bien originalmente se contempló la incorporación de dos practicantes, en función de los antecedentes de las personas inscriptas y las entrevistas realizadas por la comisión ad hoc integrada por Verónica Balaszczuk y la Secretaria de Ciencia y Técnica Maricel Costa, se solicitó la inscripción de las dos practicantes inscriptas para realizar la práctica.

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Tomás Heredia Di Natale DNI 42.896.490, Luana Constanza Marenchino Gallo DNI 44.809.227 y Gonzalo San Martín 21.397.112 como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada ***“Neuroprotección mediada por Omega 3 ante el daño cerebral ocasionado por el alcohol en ratas adolescentes”*** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Verónica Balaszczuk DNI 26.792.409 titulado: *“Estudio del deterioro cognitivo en modelos animales y en humanos. Posible mitigación mediada por el tratamiento con Omega 3 destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025”*, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: ciento veinte (120) horas
- Créditos: doce (12)
- Plan de Formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00506882-UNC-SAC#FP, seis (6) fojas útiles.

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior.
- Duración: ciento veinte (120) horas

- Créditos: doce (12)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2025-00506927-UNC-SAC#FP, con siete (7) fojas útiles.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el desempeño de Valentín Cabrera, 38.646.406 como Instructor de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD N.º 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Fijar un cupo de tres (3) estudiantes que se seleccionarán diferencialmente para cada Plan de Estudio, de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Verónica Balaszczuk de Tomás Heredia Di Natale DNI 42.896.490, Luana Constanza Marenchino Gallo DNI 44.809.227 y Gonzalo San Martín 21.397.112

.ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.